

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	08	Relaciones Exteriores
Nombre del Indicador	468	Porcentaje de Oficinas Consulares que operan en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	Calidad	
Unidad de Medida	164	Oficinas Consulares
Nivel de desagregación	Nacional	

Servicio y Tipología		
Servicio		Tipología
219	Servicios consulares	188 Misiones en el exterior

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición

El indicador permite medir el porcentaje de Oficinas Consulares que operan en condiciones inadecuadas, a fin de evaluar las condiciones físicas en las que se encuentran.

La unidad productora de los servicios consulares son las Oficinas Consulares. De acuerdo al artículo 138° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores: "Las Oficinas Consulares son órganos del servicio exterior (...) responsables de proteger los intereses del Estado y sus nacionales en sus respectivas jurisdicciones, así como de realizar las actuaciones consulares de conformidad con lo establecido en el Reglamento Consular".

Asimismo, el Reglamento Consular, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE y modificado a través del Decreto Supremo N° 091-2011-RE, señala que todas las oficinas consulares desarrollan sus funciones teniendo en consideración la mejora cualitativa y permanente de los servicios consulares, lo cual implica:

- El reforzamiento en la aplicación del principio del servicio público.
- Ajuste de la actuación consular a los principios de legalidad, simplificación administrativa, eficacia y celeridad.
- Modernización tecnológica, y
- Descentralización de los servicios consulares.



De igual manera, el citado Reglamento señala en su artículo 55° que "Las Oficinas Consulares se instalan en una zona de fácil acceso a los usuarios y de preferencia cercana a las áreas de concentración de la población peruana. El local consular debe poseer las facilidades necesarias para el desarrollo de los servicios consulares y presentar las características de decoro propias de la representación nacional". Las Oficinas Consulares se dividen en: i) Consulados Generales, ii) Consulados, iii) Viceconsulado, iv) Agencia Consular y v) Secciones Consulares. Las Oficinas Consulares de las cuatro primeras categorías funcionan en locales independientes, mientras que aquellas de la última categoría, secciones consulares, realizan sus funciones dentro del local de la Embajada peruana.

Para los fines de medición del presente indicador, las Oficinas Consulares estarán divididas en dos categorías:

- i) Consulados: aquellos que funcionan en un local independiente; y
- ii) Secciones Consulares: aquellas que funcionan en el local de una Embajada.

La evaluación se realiza sobre la totalidad de Oficinas Consulares de carrera en funcionamiento.

A noviembre de 2022 se encuentran funcionando 115 Oficinas Consulares: 68 Consulados Generales, 1 Consulado y 46 Secciones Consulares. Al respecto, cabe señalar que el valor del denominador (número de Oficinas Consulares) puede variar, debido a la apertura o cierre de una Oficina Consular.

Se considera que una Oficina Consular se encuentra en condiciones adecuadas cuando cumple con los siguientes criterios:

1. Espacio e infraestructura, y
2. Equipamiento informático y seguridad

Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad para la prestación de servicios consulares y, consiguientemente, el cierre está vinculado directamente con la ejecución de las inversiones.

Método de Cálculo

$$\text{Donde:} \quad \text{Índice} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = \dots$$

Demandado =

Implementado =

Precisiones Técnicas

Los parámetros que se describirán a continuación están referidos a las condiciones mínimas que debe tener un Consulado para brindar sus servicios. En ese sentido, dichos parámetros no toman en cuenta necesidades adicionales que pueden tener algunos consulados en razón a otras funciones que desempeñen o aquellos que, debido a su ubicación, cumplen labores políticas de importancia para nuestro país, como es el caso de algunos consulados en zonas de frontera.



Se contabilizará como una Oficina Consular en condiciones adecuadas para la atención de los servicios consulares, cuando cumpla con los criterios de espacio, infraestructura y equipamiento que se describen a continuación:

1. Espacio e infraestructura:

En ese marco, las Oficinas Consulares serán consideradas adecuadas si cuentan con:

- Infraestructura con calidad arquitectónica (funcionalidad, accesibilidad vial, buen estado de conservación de la edificación, seguridad y estética de acuerdo con el propósito, ajustado a norma del país de residencia y la eficiencia) y cercanía a núcleos urbanos/administrativos/financieros importantes. Estos parámetros técnicos de calidad arquitectónica serán establecidos por la unidad competente del MRE.
- Para efectos de la identificación de criterios, se ha clasificado a las Oficinas Consulares según su atención mensual de trámites consulares: categoría A (más de 5,000), categoría B (entre 2,000 y 5,000), categoría C (entre 1,000 y 1,999), categoría D (entre 500 y 999), categoría E (entre 100 y 499) y categoría F (entre 0 y 99).

Las oficinas consulares deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos en áreas (administrativa y de atención al público) y en ventanillas de atención al público:

- Para las Oficinas Consulares A: no menos de 1,300 m2, con al menos 16 ventanillas
- Para las Oficinas Consulares B: alrededor de 1.000 m2, con al menos 12 ventanillas
- Para las Oficinas Consulares C: alrededor de 600 m2, con al menos 9 ventanillas
- Para las Oficinas Consulares D y E: alrededor de 300 m2, con al menos 4 ventanillas
- Para las Oficinas Consulares F: alrededor de 200 m2, con al menos 3 ventanillas

2. Equipamiento informático y seguridad

Deberá contar con los siguientes

- Sistema de videoconferencia que permita realizar reuniones virtuales, de forma estable, con nuestra Cancillería y/o con otros consulados (Por ejemplo, sistemas de videoconferencia como POLYCOM o CISCO).
- Cuenta con equipamiento informático (computadoras, impresoras, escáner, entre otros) que cumpla con las condiciones tecnológicas vigentes para una adecuada atención de los servicios consulares, en al menos número equivalente al número de ventanillas de atención al público.

Si una Oficina Consular no cumple con los parámetros señalados se considera que se encuentra en condiciones inadecuadas.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

- Las Secciones Consulares, que son aquellas oficinas que funcionan físicamente dentro del local de una Embajada, no podrán cumplir con los criterios relativos al área mínima señalada en las



precisiones técnicas, razón por la cual únicamente se tendría en cuenta para su calificación como "adecuada" los otros criterios.

- El valor total del número de Oficinas Consulares (universo) puede variar, debido a la apertura o cierre de una Oficina Consular, por lo que el valor de los indicadores brecha a lo largo de la programación multianual puede modificarse anualmente, considerando que el valor del indicador del denominador puede variar.
- La toma de información tiene una línea de corte que se cierra a fines del año previo a la programación T0.

Supuestos

Bajo el supuesto que en las Oficinas Consulares existe personal encargado de mantenimiento que pueda reportar información para la medición del indicador.

Fuente de Datos

- Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares que funcionan en un inmueble propio
- Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares que funcionan en un inmueble alquilado
- Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares adecuados mediante Proyecto de Inversión Pública.
- Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares adecuados mediante la modalidad de Mantenimiento Mayor.

Instrumento de Recolección de Información

- Encuestas a la Oficinas Consulares del estado situacional de la infraestructura y equipamiento.
- Encuesta de Satisfacción de los Servicios Consulares
- Informes técnicos de análisis de la infraestructura de las Oficinas Consulares.



**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	08	Relaciones Exteriores
Nombre del Indicador	326	Porcentaje de oficinas consulares con circunscripción en zonas fronterizas con el Perú que operan en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	Calidad	
Unidad de Medida	164	Oficina Consular
Nivel de desagregación	Nacional	

Servicio y Tipología		
Servicio		Tipología
276	servicios consulares con circunscripción en zonas de frontera	188 Misiones en el exterior

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
<p>El indicador permite medir el porcentaje de Oficinas Consulares con circunscripción en zonas fronterizas con el Perú que operan en condiciones inadecuadas, a fin de evaluar las condiciones físicas en las que se encuentran.</p> <p>De conformidad con el artículo 138° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores "Las Oficinas Consulares son órganos del servicio exterior (...) responsables de proteger los intereses del Estado y sus nacionales en sus respectivas jurisdicciones, así como de realizar las actuaciones consulares de conformidad con lo establecido en el Reglamento Consular".</p> <p>Es importante señalar que existen Consulados que, en razón a su ubicación geográfica (colindancia fronteriza con el Perú) se caracterizan por brindar, adicionalmente a los servicios consulares, los siguientes servicios i) servicios de integración y desarrollo fronterizo entre ambos países; y ii) servicios de promoción y protección, de manera transversal, de los intereses del Perú en el exterior. Estas funciones complementarias se sustentan en acuerdos internacionales y/o en declaraciones de interés nacional.</p> <p>Por lo expuesto, la Unidad Productora de Servicios (la Oficina Consular con circunscripción en zonas fronterizas con el Perú), brinda los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Consulares: Los servicios consulares son el conjunto de actividades y prestaciones inherentes a las funciones de las oficinas consulares, que se encuentran legisladas en las normas



de cada Estado. También puede definirse a los servicios consulares como "todos los actos y diligencias que realizan las Oficinas Consulares en el marco de sus funciones"¹

Estos servicios tienen como finalidad atender los derechos de los connacionales en un país extranjero y, al mismo tiempo, favorecer su inserción en el país receptor. Se pueden dividir en:

- **Trámites Consulares.** - Las Oficinas Consulares del Perú ofrecen diferentes trámites a la comunidad peruana en el exterior (actos notariales, registrales, administrativos, judiciales, electorales, inscripción de registros civiles, expedición de pasaportes, entre otros).
- **Asistencia Consular.** - El Ministerio de Relaciones Exteriores y su red consular brindan asistencia mediante dos mecanismos:
 - El Programa de Asistencia Legal Humanitaria y Servicios Consulares (PAHL).- Mediante este programa se financian las actividades de atención legal y humanitaria a los connacionales residentes en sus respectivas circunscripciones, cuando las circunstancias lo ameriten. De igual manera, financia el desplazamiento físico de los Cónsules en servicios itinerantes.
 - El Programa de Asistencia Humanitaria (PAH). - Este programa tiene por objeto otorgar subvenciones económicas a los nacionales que se encuentren en condición de indigencia o de necesidad extrema en el exterior, independientemente de su condición migratoria; siempre que no haya sido posible hacer uso de alguna otra forma de asistencia, incluyendo la disponibilidad de los fondos de la Oficina Consular relacionada al Programa de Asistencia Humanitaria y Servicios Consulares (PALH).
- **Integración y desarrollo Fronterizo:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, los servicios de integración y desarrollo fronterizo son aquellos dirigidos a obtener "la satisfacción de necesidades básicas de la población peruana en los espacios de frontera y su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, mediante el despliegue de iniciativas públicas y privadas orientadas hacia los campos económico, ambiental, social, cultural e institucional, así como el fortalecimiento de las capacidades de gestión local y regional, según criterios de sostenibilidad, desarrollo humano y seguridad nacional. La integración fronteriza contribuye a la sostenibilidad del desarrollo de los espacios de frontera."
- **Servicios de promoción y protección de los intereses del Perú en el exterior:** son aquellos orientados a asegurar la adecuada proyección del país en la circunscripción consular, así como realizar la promoción y protección de los intereses del Perú en todos los ámbitos, con el fin de lograr un mayor desarrollo del país en beneficio de su población.

Al 2022, existen nueve (09) Oficinas Consulares con circunscripción en zonas fronterizas con el Perú: Consulados Generales del Perú en Arica – Chile, La Paz – Bolivia, Rio Branco – Brasil, Manaus – Brasil, Leticia – Colombia, Quito – Ecuador, Cuenca – Ecuador, Loja – Ecuador, Machala - Ecuador.

Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad para la prestación de servicios consulares, de los servicios de desarrollo e integración en zonas de frontera en el exterior; y de promoción y protección de los intereses del Perú en esas zonas. Consiguientemente, el cierre está vinculado directamente con la ejecución de inversiones, a través de las Oficinas Consulares con jurisdicción en áreas de frontera.

¹ RM N° 1207/2015-RE Reglamento Interno de administración, control y rendición de cuentas de los Autoadhesivos Consulares.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se realiza a partir de los reportes generados por la Oficina General de Administración y la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Método de Cálculo

	=	$\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$	
Donde:			
	Demandado	=	Número de Oficinas Consulares con circunscripción en zonas fronterizas con el Perú.
	Implementado	=	Número de Oficinas Consulares con circunscripción en zonas fronterizas con el Perú que operan en condiciones adecuadas

Precisiones Técnicas

Las Oficinas Consulares con circunscripción en zonas de frontera con el territorio peruano, y cuya importancia para el Perú se declare de interés nacional y/o necesidad pública, deberán contar con una infraestructura *ad-hoc*, orientada para la prestación de servicios consulares, así como para aquellos servicios que fomenten el desarrollo e integración fronteriza, y la promoción y protección de los intereses del Perú en el exterior.

Una Oficina Consular en zonas de frontera con territorio peruano en condiciones adecuadas deberá contar con los siguientes parámetros:

- Edificaciones con espacios suficientes y apropiados para brindar servicios consulares; realizar reuniones bilaterales; brindar facilidades a las entidades que administran derechos especiales otorgados al Perú en el exterior; y realizar actividades en distintos ámbitos tales como educativo, histórico, cultural, científico, social, entre otros, que contribuyan a fortalecer la vinculación e integración del Perú con el país fronterizo.
- Diseño arquitectónico e infraestructura eficiente con las siguientes instalaciones recomendadas:
 - Edificaciones administrativas;
 - Instalaciones de usos múltiples (salas de exposiciones, reuniones bilaterales, conferencias, etc.).
 - Áreas para la realización de eventos de carácter cultural o artístico, así como conferencias, seminarios o exposiciones de diferente naturaleza.
 - Áreas de exhibición de muestras de carácter artístico, cultural, histórico y de integración y desarrollo fronterizo.
 - Áreas para integración y confraternidad.
 - Áreas de archivo y biblioteca.
 - Alojamientos para los funcionarios que laboran en los establecimientos y zonas al servicio del Perú en la jurisdicción consular.
 - Depósitos.
 - Estacionamientos.
 - Áreas verdes y espacios de tránsito.
 - Vías de acceso y de comunicación interna.
 - Dotación de servicios básicos.
 - Instalaciones de seguridad (cercos, cámaras, alarmas, etc.).



- Equipamiento y mobiliario necesario.

Una vez que la Oficina Consular con circunscripción en zona de frontera con el territorio peruano cumpla con los estándares señalados, esta tomará la denominación de "Complejo Consular", el cual se define como una edificación con instalaciones articuladas entre sí y uniformes, poniéndolo al servicio del Perú y de nuestros connacionales.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

- El valor total del número de Oficinas Consulares en zonas de frontera (universo) puede variar, debido a la apertura o cierre de una Oficina Consular, o el cambio de las circunscripciones de las Oficinas existentes, por lo que el valor de los indicadores brecha a lo largo de la programación multianual puede modificarse anualmente, considerando que el valor del indicador del denominador puede variar.
- La toma de información tiene una línea de corte que se cierra a fines del año previo a la programación T0.
- Las inversiones propuestas que cierren esta brecha tiene que tener armonía con los intereses del país receptor.

Supuestos:

- Bajo el supuesto que en las Oficinas Consulares existe personal que pueda reportar información para la medición del indicador.
- Que se mantenga la declaración de interés nacional en la implementación de estas inversiones.

Fuente de Datos

- Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares que funcionan en un inmueble propio
- Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares que funcionan en un inmueble alquilado
- Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares adecuados mediante Proyecto de Inversión Pública.
- Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares adecuados mediante la modalidad de Mantenimiento Mayor.

Instrumento de Recolección de Información

Se recogerá información a través de encuestas e informes del estado situacional.



0805

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	08	Relaciones Exteriores
Nombre del Indicador	568	Porcentaje de las misiones que realizan servicios de representación diplomática en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	Calidad	
Unidad de Medida	166	Misión
Nivel de desagregación	Nacional	

Servicio y Tipología		
Servicio		Tipología
342	Servicio de acción de representación diplomática	188 Misiones en el exterior

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición

El indicador mide el porcentaje de las Misiones que realizan servicios de representación diplomática en condiciones inadecuadas a partir del empleo de criterios preestablecidos.

Misiones que realizan servicios de representación diplomática, se entiende por Misión:

A. Embajadas: son responsables de ejecutar la política exterior y de promover y defender los intereses del Estado, mediante su gestión en los ámbitos político, diplomático, económico, financiero, comercial, cultural, social y humanitario, ante Estados, y eventualmente ante Organismos Internacionales.

B. Representaciones Permanentes: son responsables de ejecutar la política exterior en el marco de las organizaciones y organismos internacionales, así como de promover y defender los intereses del Estado ante Organismos Internacionales en el ámbito multilateral.

La evaluación se realiza sobre la totalidad de las Embajadas y Representaciones Permanentes.

En noviembre de 2022, 68 Misiones realizan servicios de representación diplomática: Embajadas 63 más 5 Representaciones Permanentes. Al respecto, el valor del denominador (Número de Embajadas y



Representaciones Permanentes) puede variar, debido a la apertura o cierre de estas misiones por temas operativos o políticos.

Se entiende como Misiones que realizan servicios de representación diplomática aquellos órganos de servicio exterior tales como embajadas y representaciones permanentes, de acuerdo al Organigrama de la institución.

Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad para la prestación de servicios de representación diplomática el cierre está vinculado directamente con la ejecución de las inversiones.

Método de Cálculo

$$\text{Donde:} \quad = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

Demandado	=	Número de misiones que realizan servicios de representación diplomática
Implementado	=	Número de misiones que prestan servicios de representación diplomática en condiciones adecuadas

Precisiones Técnicas

La sede de una Misión Diplomática como proyección y presencia del país en el exterior, debe ser un recinto de peruanidad instrumento de promoción integral del Perú y que muestre el grado de desarrollo nacional y de organización de sus instituciones; de su progreso económico y social; y de la historia y cultura de su pueblo (Resolución Suprema N° 76-85-RE).

Se contabilizará como una misión que desarrolla labores de representación diplomática en condiciones adecuadas, cuando cumpla con los criterios de espacio e infraestructura y equipamiento que se describen a continuación:

- **Infraestructura**

Las misiones deberán contar con calidad arquitectónica (funcionalidad, accesibilidad vial, buen estado de conservación de la edificación, seguridad y estética de acuerdo al propósito, ajustada a la norma del país de residencia y la eficiencia).

En relación a la misión esta deberá ubicarse en una zona acorde al nivel de representación y objetivos institucionales, así como cercanía a núcleos urbanos/administrativos/financieros importantes.

Se deberá tener en cuenta, además, las consideraciones particulares de la política exterior peruana. Para lograr las condiciones adecuadas, se tendrá como alternativa de ejecución la compra, alquiler, adecuación o construcción de un mueble, considerando la mejor alternativa.

Ambientes de trabajo de las misiones (Cancillería de Embajadas y/o Representaciones Permanentes)

Deberá contar con un mínimo de ambientes considerado indispensable:

- Ingreso



Ingreso peatonal y vehicular diferenciado (de acuerdo al marco normativo).
Accesibilidad para personas con discapacidad (de acuerdo al marco normativo).
Cercos perimétrico (de acuerdo al marco normativo).

- **Salas multiusos**
Recibo/Hall
Salas de reuniones
Salas multiusos
- **Oficinas**
Despacho Jefe de Misión
Oficina del segundo de la Misión
Secretarías
Oficinas administrativas
Oficina de comunicaciones
Archivos
- **Servicios**
Baños / Baño para personas con discapacidad (de acuerdo al marco normativo)
Kitchenette
Depósitos
Caseta seguridad
Cocheras

Residencias de las Embajadas y Representaciones Permanentes

Deberá contar con un mínimo de ambientes considerado indispensable:

- **Ingreso**
Ingreso peatonal y vehicular diferenciado (de acuerdo al marco normativo)
Accesibilidad para personas con discapacidad (de acuerdo al marco normativo)
Cercos perimétrico (de acuerdo al marco normativo)
- **Áreas sociales**
Recibo/Hall
Salones
Comedor(es)
- **Servicios**
Baños
Cocina
Depósitos
Caseta seguridad
Lavandería
Cocheras
- **Área de residencia**
Dormitorios
Dormitorios de visita
Dormitorios de personal de servicio



- **Equipamiento informático y seguridad**

Sistema de videoconferencia que permita realizar reuniones virtuales, de forma estable, con nuestra Cancillería y/o con otras Misiones. (Por ejemplo, el sistema de videoconferencia POLYCOM, CISCO, etc.).

Equipamiento informático (computadoras, impresoras, escáner, entre otros) que cumpla con las condiciones tecnológicas vigentes para su adecuado funcionamiento.

Es necesario mencionar que, para los fines de medición del presente indicador, se deberán considerar las necesidades de espacio Arquitectónico en función de las **Condiciones de Representación Diplomática**, las cuales definen la naturaleza y finalidad de dichos inmuebles.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

- El método de cálculo del indicador debe ser único.
Considerando que el valor del indicador debe ser único, no se visualiza la brecha por tipo de representación diplomática: bilateral y multilateral. Esto debido a que se han agrupados en un solo indicador denominado: "Misiones que realizan servicios de representación diplomática" a las Embajadas y Representaciones Permanentes, tomando en cuenta que las representaciones permanentes existentes son sólo cinco.
- El valor de la variable del indicador "**Número de misiones que realizan servicios de acción de representación diplomática**" puede variar, debido a la apertura o cierre de Embajadas y Representaciones Permanentes ya sea por temas operativos o políticos. Por lo que el valor de los indicadores brecha a lo largo de la programación multianual puede modificarse anualmente sin representar una acción de intervención específica.
- El indicador que se tomará en cuenta para el presente indicador brecha estará en función de la infraestructura principalmente.
- La toma de información tiene una línea de corte que se cierra a fines de marzo del año previo a la programación T0.

Supuestos

- Embajadas considera a la Cancillería y a la Residencia Oficial de la Embajada, en las cuales de manera conjunta realiza servicios de representación diplomática. En el caso de Representaciones permanentes también considera la Cancillería y Residencia Oficial.
- En relación a las Embajadas, desde la perspectiva de su infraestructura, existen Misiones cuya Cancillería (oficinas) y Residencias, se encuentran ubicados en inmuebles diferentes, por lo que las brechas en ellas difieren (puede estar la cancillería en buenas condiciones y la residencia está en malas condiciones). Sin embargo, se considerará que la brecha en este caso se reducirá una vez que la cancillería y residencia (ambas) se encuentren en buenas condiciones y se encuentren operando.

Fuente de Datos



- Misiones que realizan servicio de representación diplomática en el exterior (Memorias).
- Oficina de Estadística de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Oficina General de Administración.

Instrumento de Recolección de Información

- Encuestas a Embajadas, y Representaciones Permanentes del estado situacional de infraestructura y equipamiento.
- Informes técnicos de análisis de la infraestructura de Embajadas y Representaciones.
- Memorias anuales de las misiones.



0805

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	08	Relaciones Exteriores
Nombre del Indicador	451	Porcentaje de pasos de frontera con instalaciones de control fronterizo que operan en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	Calidad	
Unidad de Medida	288	Paso de Frontera
Nivel de desagregación	Nacional	

Servicio y Tipología		
Servicio		Tipología
264	Servicio de control fronterizo	336 Pasos de Frontera

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición
<p>El indicador permite medir el porcentaje de pasos de frontera con instalaciones de control fronterizo que operan en condiciones inadecuadas. Considerándose como unidad productora del servicio de control fronterizo los Centros de Atención de Frontera (CAF).</p> <p>Es preciso contar con la definición de Pasos de Frontera: Es el lugar de vinculación por una vía terrestre y/o fluvial, entre el País de Salida y el País de Entrada, convenido y habilitado por éstos para la entrada y salida de personas, equipajes, mercancías y vehículos.</p> <p>En dichos Pasos de Frontera es indispensable la presencia de los Organismo de control fronterizo, conformados por las entidades o instituciones nacionales competentes en materia de transporte internacional, que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en cada país, tienen a su cargo responsabilidades de control y de seguridad del tránsito de personas, equipajes, mercancías y vehículos.</p> <p>El Centro de Atención de Frontera (CAF), es el conjunto de instalaciones que se localizan en una porción del territorio de un País, aledaño a un paso de frontera, que incluye las rutas de acceso, la infraestructura, equipos y mobiliario necesarios para la prestación del servicio de control del tránsito de personas, equipajes mercancías y vehículos, y donde se brindan servicios complementarios de facilitación y de atención al usuario.</p> <p>Los CAF pueden ser nacionales denominadas CENAF ubicado en territorio nacional donde tan sólo operan entidades nacionales; o binacionales, donde se presta el servicio fronterizo de manera coordinada con las instituciones del país limítrofe denominada CEBAF ubicado en cualquiera de los dos países o ambos países.</p>



- **Centro Nacional de Atención Fronteriza (CENAF):** Conjunto de instalaciones ubicada en forma aledaña a los pasos de frontera habilitados, con sus infraestructuras y equipos necesarios, donde se concentran las autoridades nacionales que intervienen en el control de las operaciones de transporte, tránsito, aduana, migración, sanidad y otros relacionados con el acceso de personas, vehículos y mercancías cuando ingresen o salgan del territorio del país.
- **Centro Binacional de Atención Fronteriza (CEBAF):** Conjunto de instalaciones que se localizan en una porción del territorio del país sede o de los dos países, aledaño a un paso de frontera habilitada, que incluye las rutas de acceso, los recintos, equipo y mobiliario necesarios para la prestación del servicio de control integrado del flujo de persona, mercancías, equipaje y vehículos, a su salida o ingreso del territorio de un país a otro, por vía terrestre y/o fluvial.

Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad para la prestación de servicios de control fronterizo estando el cierre vinculado directamente con la ejecución de las inversiones.

Método de Cálculo

Donde:

$$= \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

Demandado = Número total de pasos de frontera

Implementado = Número de pasos de frontera con instalaciones de control fronterizo que operan en condiciones adecuadas

Precisiones Técnicas

Las características de los principales recursos para considerar un paso de frontera con instalaciones del control fronterizo adecuadas tendrán los siguientes parámetros:

- Provisión de áreas y espacios propios para el funcionamiento de los CAF.
- Agrupación de los sectores que prestan servicios fronterizos.
- Dotación de instalaciones mínimas recomendadas.
 - a) Vías de acceso;
 - b) Cerco perimétrico;
 - c) Edificación(es) administrativa(s);
 - d) Galpón(es) o depósito(s) o Almacén(es) con sus respectivas vías, andenes y equipos para el movimiento de la carga;
 - e) Báscula(s);
 - f) Áreas para inspección física de mercancías;
 - g) Patio(s) de estacionamiento para los vehículos de transporte internacional de pasajeros y mercancías, diferenciando áreas para aquellos que se encuentran dentro del régimen aduanero de tránsito aduanero internacional;
 - h) Área para fumigación de vehículos;
 - i) Laboratorio para el control fito y zoonosanitario;
 - j) Área para realizar labores de tratamiento e incineración de productos que no cumplan con los requisitos fito/zoonosanitarios; y
 - k) Área para los servicios complementarios que se considere necesarios.
- Asignación de infraestructura a cada sector de acuerdo a sus funciones.
- Contar con servicios básicos (agua, luz, teléfono, gas y cable)



- Dotar con seguridad (de instalaciones interna y externa, cámaras de control, seguridad y vigilancia).
- Contar con equipamiento y mobiliario, recursos humanos, conexión a internet e interconexiones necesarios y suficientes para el desarrollo de las funciones orientada al control.
- En el caso de un CEBAF, todos estos parámetros deberán considerarse también para el desarrollo de las actividades del país vecino.

Un paso de frontera que no cumpla estos parámetros será considerado que se encuentra en condiciones inadecuadas.

Limitaciones y Supuestos Empleados

LIMITACIONES

1. El valor total de los pasos de frontera puede variar debido a la apertura de nuevos pasos de frontera, por lo que el valor de los indicadores brecha a lo largo de la programación multianual puede modificarse anualmente, considerando que el valor del indicador del denominador puede variar.
2. La toma de información tiene una línea de corte que se cierra a fines de marzo del año previo a la programación T0.

SUPUESTOS

1. Para lograr un CENAF o CEBAF se requiere que el paso de control fronterizo este operativo y habilitado.
2. La habilitación de los pasos de control fronterizo obedece a factores externos, políticas binacionales relacionados a aspectos culturales, sociales, económicos, comerciales y otros entre países limítrofes.
3. Se considera operativa los pasos de control fronterizo cuando al menos dos de las cuatro autoridades fronterizas (Aduanas, Migraciones, PNP y SENASA) están presentes ejerciendo control fronterizo en las instalaciones de control. Sin este requisito no se interviene.

Fuente de Datos

- SUNAT y sectores responsables de control fronterizo: Registros administrativos
- Ministerio de Relaciones Exteriores: Registros documentarios

Instrumento de Recolección de Información

- Informes mensuales de los proyectos pasos de frontera de la Unidad Formuladora de la DDF – MRE.
- Informes técnicos de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones de la DDF – MRE.
- Oficios y comunicaciones de los sectores a la Dirección de Desarrollo Fronterizo reportando la situación de los pasos de frontera.

